



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-28240190- -APN-DDYGD#MECCYT - CONVOCATORIA VITEF 2020

VISTO el EX-2020-28240190- -APN-DDYGD#MECCYT, las Resoluciones Nros. RESOL-2017-1358- APN – MCT y RESOL-2019-153-APN-SGCTEIP#MECCYT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la convocatoria para la presentación de proyectos de la línea: “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2020”.

Que por las Resoluciones Nros. RESOL-2017-1358- APN - MCT y RESOL-2019-153-APN-SGCTEIP#MECCYT, se abrieron las Convocatoria para la presentación de proyectos de la línea: “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES – VITEF 2017” y “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES – VITEF 2019” respectivamente.

Que las Convocatorias mencionadas, contaron con la participación de la totalidad de las autoridades de Ciencia y Tecnología de la República e implicó la adecuada y pertinente capacitación profesional de los VINCULADORES TECNOLÓGICOS postulados, lo que se evidenció en la actividad desarrollada, y redundó en la identificación y formulación de proyectos en el marco de las líneas promocionales del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Que por las razones expuestas resulta conveniente llamar a una nueva Convocatoria para la presentación de Solicitudes de Financiamiento con aportes no reembolsables, que brinde continuidad y profundice los logros obtenidos.

Que conforme lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar las Bases y Condiciones para el llamado a la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2020”.

Que resulta menester delegar en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN de este MINISTERIO las diligencias de los actos referentes a la tramitación

de los beneficios, como así también la suscripción de los convenios vinculados a este llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Jurisdicción, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Jurisdicción, ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto conforme las atribuciones conferidas por artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y el Decreto N° 7/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el llamado a la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2020”, desde la publicación del presente Acto en el sitio web de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese las Bases y Condiciones, que como Anexo IF-2020-29612091-APN-SSFCTEI#MCT forma parte integrante del presente Acto, para la presentación de los Proyectos mencionados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Deléguese en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios, como así también la suscripción de los Convenios Vinculados a esta convocatoria.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias pertinentes, con cargo de su oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y tomen razón la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y a la DIRECCIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.